



**Sección V. Anuncios**  
**Subsección primera. Contratación Pública**  
**AYUNTAMIENTO DE SANT LLUIS**

**8483**

*Acuerdo por el que se declara desierto el expediente de contratación del servicio de transporte temporal de personas en mini-tren turístico en la zona de la costa del término municipal de Sant Lluís*

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el 27 de abril aprobó el expediente para la contratación, mediante procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación, del servicio de transporte temporal de personas en mini- tren turístico en la zona de la costa del término municipal de San Luis, así como los pliegos de cláusulas administrativas y técnicas, convocando licitación.

En el BOIB núm. 54, de 6 de mayo de 2017 se publica el edicto de licitación del servicio, presentándose varias alegaciones que conllevaron la suspensión de la licitación; las alegaciones fueron desestimadas por acuerdo de Pleno de fecha 25 de mayo, levantándose la suspensión acordada y reanudar el plazo de presentación de ofertas.

Finalizado el plazo de presentación de ofertas son tres las presentadas; admitidos los tres licitadores respecto la documentación administrativa, en fecha 14 de junio la Mesa de Contratación procede a la apertura de los sobres B1 "Propuesta técnica", y acuerda someterlos a informe técnico.

El informe técnico emitido el 26 de junio comprueba que la propia descripción técnica de las tres ofertas no se ajusta a las características requeridas y que el incumplimiento es expreso y claro en los tres casos, con la consecuente relevancia que tiene para el adecuada ejecución del objeto del contrato.

Por otro lado y fuera de plazo, se han presentado nuevas alegaciones al Pliego de prescripciones técnicas.

A la vista del informe, la Mesa de Contratación, en sesión de fecha 6 de julio acuerda excluir del procedimiento las tres ofertas -acuerdo que fue notificado a licitadors- así como proponer al órgano de contratación declarar desierta la adjudicación . En fecha 27 de julio de 2017 el Pleno municipal, a la vista de la propuesta de la Mesa, acuerda:

Primero.- No admitir las alegaciones presentadas a los pliegos de condiciones reguladoras del contrato administrativo especial del servicio de transporte temporal de personas con mini-tren turístico en la zona de la costa del término municipal y que se detallan a continuación, dado que se han presentado fuera de plazo:

Fecha	Núm. RE	Titular
30.05.2017	2055	Margarita Mezquida Carreras i altres
30.05.2017	2067	Associació de Propietaris de Cap d'En Font
05.06.2017	2175	Juan Mercadal López i Associació Protejamos Biniparratx
07.06.2017	2212	Associació de Propietaris de Cap d'En Font
08.06.2017	2253	Margarita Mezquida Carreras

Segundo.- Declarar desierta la adjudicación del contrato administrativo especial del del servicio de transporte temporal de personas en mini-tren turístico en la zona de la costa del término municipal de San Luis, dado que, de acuerdo con el informe técnico emitido , las proposiciones presentadas no cumplen con las prescripciones del pliego de cláusulas técnicas que rige la licitación.

Tercero.- Notificar este acuerdo a los licitadores presentados y publicarlo en el perfil del contratante.

Cuarto.- Notificar este acuerdo a los alegantes y publicarlo en el perfil del contratante.

<http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2017/95/985883>





Contra el acuerdo, que agota la vía administrativa, se puede interponer recurso contencioso administrativo señalado en el artículo 46 de la Ley 29/98 de la jurisdicción contencioso administrativa, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la presente publicación, a menos que se presente el recurso previo potestativo de reposición previsto en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 2 de octubre, de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, ante el Pleno del Ayuntamiento en el plazo de un mes a contar del día siguiente al de la presente publicación; sin embargo se podrá presentar cualquier otro recurso que se considere procedente.

Sant Lluís 01/08/2017

**LA ALCALDESA**

Maria Montserrat Morlà Subirats

